



## RESOLUCIÓN N° 063-2016 (UFIN)

Jesús María, 07 de diciembre de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 49-2016-UFIN/EMN, de fecha 02 de diciembre de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 315 solicitudes de devoluciones de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que de la evaluación de las 315 solicitudes de devolución de tasa, 302 constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 1A, Anexo N° 01B, Anexo N° 2º y Anexo N° 03) y;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, de la evaluación de 13 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE (Anexo N° 05).

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 50º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016—EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declarar procedente trescientos dos (302) solicitudes de devolución de tasas presentada por los recurrentes que se consignan en los Anexo N° 1A, Anexo N° 01B, Anexo N° 2º y Anexo N° 03 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/ 96 522,10 (Noventa y Seis Mil Quinientos Veintidós y 10/100 Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/ 906,00 (Novecientos Seis y 00/100 Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/ 95 616,10 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis y 10/100 Soles).



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de  
las Contrataciones del  
Estado

Unidad de Finanzas

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Declarar no procedente trece (13) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 05 del documento del visto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE  
Jefe de Unidad de Finanzas

ANEXO Nº 05 DE LA RESOLUCION Nº 63-2016(UFIN)  
**TASAS QUE NO PROCEEN DEVOLVER**  
 POR INSCRIPCION/RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL RNP

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para NO devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Document R. Legal	Monto a Devolver S/.	
1	20385198168	VERONICA CONST.-INMOB.CONTRAT.GRALES.SAC	808	400.00	2016-9791675	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2675814	09/08/2016	ORTEGA PAZ MERY PAULINA	10492211	0	
2	20486640678	CONSTRUCTORA H&L EJECUCION Y CONSULTORIA DE OBRAS SRL	496712	35.50	2016-9795D26	COMPROBANTE DE INGRESO	6-833190	06/11/2009	ROSALES TABRAJ HERNAN MAGNO	20683746	0	
3	20551385834	MP CONCEPTO S.A.C.	329370	348.50	2016-9795112	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2465565	23/02/2016	CANO CRUZ PAOLA MILAGROS	10802470	0	
4	20516155575	CUBUS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1412	349.00	2016-98D2535	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2374493	15/12/2015	LI OEL CARPIO CHRISTIAN PATRICK	40176252	0	
5	20480645317	M & P INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	555690	400.00	2016-9804401	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2646614	14/07/2016	OELGADO SANCHEZ JUAN	16529013	0	
6	20548352135	CONSTRUCTECNICOS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2709	490.00	2016-9805372	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2733060	28/09/2016	SALAZAR FUENTES YVAN WILMER	8667096	0	
7	20546967361	CORPORACION GUEVARA INGENIEROS S.A	2004	348.50	2016-9805524	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2549229	21/04/2016	BATALLA MUCHA LUIS MAURICIO	7520282	0	
8	20409211683	CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES PUÑO ROJAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	469173	49D.00	2016-9804863	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2668077	02/08/2016	PUÑO ROJAS ALEX NAPOLEON	42388376	0	
9	20498431195	CONSTRUCTORA & CONTRATISTA SEÑOR DE HUANCA S.R.L.	970311	348.50	2016-9906773	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2338608	30/10/2015	DEMECIO MAMANI DELGADO	30589376	0	
10	20420029684	MAHEVA EIRL	875783	781.00	2016-9914229	COMPROBANTE DE INGRESO	6-1049436	27/01/2011			0	
11	20450200701	D & D INGENIEROS S.A.C.	1011	400.00	2016-9908898	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2780230	11/11/2016	DIAZ PEREZ DANIEL	1104926	0	
12	20542379287	INMOBILIARIA CONSULTORES Y CONTADORES EL IMPERIO E.I.R.L.	67676	400.00	2016-9914731	COMPROBANTE DE INGRESO	6-2712032	09/09/2016	GONGORA PUERTA ROSA ESPERANZA	805634	0	
13	20570703405	EMPRESA CONSTRUCTORA INNOVADORES DEL MILENIO S.A.C."	5742	349.00	2016-9776462	COMPROBANTE DE INGRESO	6-1877018	27/02/2014	GUERRERO BERNAL RICARDO	42716291	0	
				S/. 5,140.00								0

